



Rdo. 68-081-4003-002-2018-00525-00

Pso. EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

REQUERIR al Secuestre IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR a fin de que allegue rendición de cuentas del embargo y secuestro del establecimiento de comercio TRAVESURAS TIENDA ubicado en la Carrera 18 No. 48-09 del Barrio Colombia y de propiedad de la aquí demandada REBECA CASTRO VIDES, de conformidad con el Art. 50 numeral 7 del C.G.P y con la diligencia de secuestro de fecha 11 de diciembre de 2018 que se encuentran en el expediente a folios anteriores a este proveído.

Líbrese la comunicación respectiva y envíese por secretaría.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 2192, hoy 24 de julio de 2020

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado No. 60 del 27 de julio de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA